

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplieron la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Mariano Sánchez Sánchez, fecha de retiro 17 de abril de 1961.

Otro, don Santiago Falcón Burgos, fecha de retiro 1 de mayo de 1964.

Policía don Julio Vázquez Crespo, fecha de retiro 1 de octubre de 1962.

Otro, don Bruno Ordén Sanz, fecha de retiro 16 de octubre de 1962.

Otro, don Tomás Hoyuelos López, fecha de retiro 29 de diciembre de 1962.

Otro, don Manuel Juárez Viejo, fecha de retiro 14 de marzo de 1963.

Otro, don José Cuesta Zurita, fecha de retiro 6 de diciembre de 1963.

Otro, don Manuel Gago Dinis, fecha de retiro 9 de junio de 1963.

Otro, don Eladio López Rodríguez, fecha de retiro 13 de enero de 1964.

Otro, don Elías J. Sánchez Pariente, fecha de retiro 17 de abril de 1964.

Otro, don José Salas Delgado, fecha de retiro 26 de junio de 1964.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía, del Cuerpo de Policía Armada, don Florencio Ramos Benavente.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 11 de mayo de 1964, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía, del Cuerpo de Policía Armada, don Florencio Ramos Benavente; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

**MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL**

ORDEN de 20 de mayo de 1964 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Murcia de ingreso en el Escalafón del Maestro Volante de la promoción de 1960, don Eduardo López Pascual

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de 13 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Murcia de ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro Volante procedente de la promoción de 1960, quien se hallaba incorporado a filas y ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigidos en el artículo 6.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección de Murcia de ingreso en el Escalafón de don

Eduardo López Pascual, quien ostenta en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1963 el número 183-1, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Murcia y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de mayo de 1964 por la que se elevan a definitivos los nombramientos de Maestros rurales seleccionados en el concurso de méritos convocado en 17 de agosto y 4 de octubre de 1957.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto del Magisterio, número quinto de la Orden ministerial de 6 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y número tercero de la Orden ministerial de 26 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), vistos los informes emitidos por la Inspección Provincial, Junta Municipal de Enseñanza Primaria correspondientes e Instituto Nacional de Colonización, de los Maestros y Maestras rurales que a continuación se reseñan, seleccionados en el concurso de méritos convocado en 17 de agosto y 4 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre y 26 de noviembre, respectivamente),

Este Ministerio ha resuelto:

Primer. Elevar a definitivos, por haberlo así propuesto los citados Organismos, los nombramientos provisionales de las Maestras rurales que a continuación se indican:

Almería.—Doña Felisa Méndez Moreno, Maestra rural de Saliente Alto, Ayuntamiento Albox, mixta.

Doña Rosario Pérez Andrés, Maestra Rural de la Escuela número 1 de Los Aráñegas, Ayuntamiento Vélez Rubio, mixta.

Málaga.—Doña Dolores Bustamante Moreno, Maestra rural nombrada para la Escuela de La Caldera, Ayuntamiento Albolodún (Granada), mixta autorizada para realizar las prácticas en la Escuela de Amazaderos, Ayuntamiento Pizarra, dependiente del Instituto Nacional de Colonización.

Segundo. Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional correspondientes comunicarán a las Juntas municipales la obligación que tienen de diligenciar los títulos administrativos de los interesados como Maestros rurales propietarios con efectos administrativos de 1 de octubre de 1962, fecha en que cumplieron los tres años de nombramiento como Maestros rurales por concurso de méritos.

Tercero.—En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden se atenderá a lo dispuesto sobre Maestras rurales en el Estatuto del Magisterio Nacional Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de mayo de 1964 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal para una plaza de Auxiliar Femenino de Servicios Docentes del Grupo Escolar «Concepción Arenal», de Madrid, y se desestima petición de doña Trinidad Alonso Pérez.

Ilmo. Sr.: Por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 16 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) se convocó concurso-oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Femenino de Servicios Docentes en el Grupo Escolar «Concepción Arenal», de Madrid. Señalada por el Tribunal calificador la fecha de los ejercicios, la opositora doña Trinidad Alonso Pérez, interina en dicho cargo en el citado Grupo, presentó escrito en 20 de abril último solicitando que no se celebrasen los exámenes por entender que, asignadas a dicho Grupo Escolar, por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 2 de marzo de 1964 («Boletín Oficial» del Ministerio del 23), únicamente dos plazas en lugar de las cuatro que existían, y anunciado concurso de traslado para las desplazadas, no procedía la continuación del concurso-oposición convocado para una vacante del Grupo Escolar «Concepción Arenal», que desaparecía.

Realizados los ejercicios ante el Tribunal sin reclamaciones, con retirada de la opositora doña Trinidad Alonso Pérez y elevada propuesta a favor de doña María del Consuelo Polo Esteban,

Este Ministerio ha resuelto:

Primeros.—Desestimar la petición de doña Trinidad Alonso Pérez contra la celebración de los ejercicios convocados en el concurso-oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Femenino de Servicios Docentes en el Grupo Escolar «Concepción Arenals» de Madrid porque el requisito de plantilla establecido por la Orden de 2 de marzo de 1964 no produjo el efecto de anular la convocatoria d una plaza determinada, sino que obligó a la posiblemente nombrada, como a las restantes titulares existentes, a sujetarse a la reforma establecida, ocupando el destino que realmente le correspondiese en virtud de las reglas de prioridad establecidas en dicha Orden.

Segundo.—Aprobar el expediente del concurso-oposición de conformidad a la propuesta del Tribunal calificador y nombrar Auxiliar Femenino de Servicios Docentes del Grupo Escolar «Concepción Arenals» de Madrid, a doña María del Consuelo Polo Esteban, con la remuneración anual de 21.600 pesetas, más los pagos extraordinarios con cargo al crédito consignado en el número 341 124/4 del presupuesto de gastos de ese Departamento por haber acreditado documentalmente poseer las condiciones exigidas, debiendo la interesada, una vez tomado posesión, solicitar forzosamente nuevo destino en el concurso convocado por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 2 de marzo a cuyo efecto se le concede un plazo de diez días hábiles para presentar escrito en la citada Dirección General, siendo en otro caso destinada definitivamente a una vacante que no hubiese sido adjudicada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 2 de junio de 1964 por la que se nombran, previa oposición, Oficiales de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Con fecha 14 de mayo último la Dirección del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios comunicó a este Departamento la propuesta de nombramiento definitivo a favor de los nuevos funcionarios Técnico-administrativos de la Administración civil seleccionados para el Ministerio de Educación Nacional: doña Elvira Martínez Parla, doña Mercedes Vera García, doña Inés de la Vallina Velarde, don Antonio Pimentel Leo, don José Villa Rodríguez, don José Giménez Garrigues, don Enrique Fernández y Fernández del Pino, don Gilberto Pedreira Pérez, don Félix López Ortega y Rodríguez-Monsalve, don Enrique Gómez Torres y don Miguel José Sanz Aranda, cuya convocatoria fué dispuesta por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre).

Los indicados opositores han realizado el periodo de prácticas en las Dependencias de este Departamento a que se refiere la Orden de convocatoria mencionada.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto nombrar en propiedad a doña Elvira Martínez Parla, doña Mercedes Vera García, doña Inés de la Vallina Velarde, don Antonio Pimentel Leo, don José Villa Rodríguez, don José Giménez Garrigues, don Enrique Fernández y Fernández del Pino, don Gilberto Pedreira Pérez, don Félix López Ortega y Rodríguez-Monsalve, don Enrique Gómez Torres y don Miguel José Sanz Aranda, Oficiales de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con los haberes fijados en Presupuesto para dicha categoría. De conformidad con el artículo 29 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) y con el artículo 18 del Real Decreto de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, estos nombramientos se retrotraen a todos los efectos a 2 de octubre de 1963 en que se inició el periodo de formación de estos funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de junio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo IX, «Astronomía y Geodesia», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente mencionado para proveer en virtud de concurso-oposición la cátedra vacante del grupo IX, «Astronomía y Geodesia», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos de Madrid;

Resultando que por Orden de 1 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) fué convocado concurso-oposición para proveer la vacante de Catedrático numerario del grupo IX, «Astronomía y Geodesia», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos de Madrid.

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoría, a favor de don José María Torroja Menéndez;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primeros.—Aprobar el expediente del concurso-oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo IX, «Astronomía y Geodesia», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos de Madrid, a don José María Torroja Menéndez.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondientes al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se nombra Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Ministerio a los funcionarios que se indican.

Por resolución de la Subsecretaría del Departamento de esta misma fecha, se nombran Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Ministerio, a don Tomás Ramón Fernández Rodríguez, don José Felipe Bermúdez Zofio, don Francisco Poy Martín, don Jesús Haddad Blanco, don Carlos de Cabo Martín, don Diego Peña Jordán y a don Luis Morros Rodríguez.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Subsecretario, P. D., Nicolás Juristo.